

yor parte de las utilidades á sus impresiones, ayudándose tambien en sus gastos con lo que ganaba en una alacena que tuvo en el portal de Mercaderes, donde expendia los periódicos y los papeles que entónces se publicaban.

Para concluir este capítulo, referirémos que, por el mes de Julio del año de 1820, estableció el *Pensador*, en la calle de Cadena letra A, una "Sociedad Pública de lectura," en la que por un real cada vez que asistia uno á ella, se leian todos los periódicos é impresos que se publicaban por ese tiempo, pagando igual precio cuando le eran llevados á domicilio.

De gran utilidad creemos que hubiera sido este pensamiento de Fernández de Lizardi en esa época, porque contribuia á difundir la ilustracion; pues como aseguraba el autor de tan noble establecimiento, "muchos no leen, no porque no saben ó no quieren, sino porque no tienen proporción de comprar cuanto papel sale en el dia, con cuya falta carecen de mil noticias útiles, y de la instruccion que facilita la comunicacion de ideas;" pero desgraciadamente el éxito no correspondió á los afanes del *Pensador*, y así lo dice él mismo: "gasté y perdí mi dinero en la empresa, que no tuvo efecto, porque el público sin duda no se impuso de las ventajas que debian resultarle más que á mí."

## VI

Defensa de los francmasones.—Sermon de un fraile carmelita predicado en la Catedral.—Excomunion del *Pensador*.—Su defensa.—Sus *Cartas al Papista*.—Reta á sus enemigos para sostener un acto en la Universidad.—Interpone el recurso de fuerza y ocurre cinco veces al Congreso.—Diligencias vanas.—Pide la absolucion.—Resúmen.—Verdaderas causas que motivaron los anatemas lanzados por el clero contra el *Pensador*.—Los carmelitas fueron sus enemigos más encarnizados.

**U**OCAMOS una época de la vida del *Pensador*, en la que se hizo manifiesto el odio y el rencor que le profesaron sus enemigos, y en la que él sostuvo por algun tiempo una situacion difícilísima, luchando sin tregua y con gran valor, contra un clero fanático, y contra una sociedad y un gobierno que estuvo muy léjos de comprender la injusticia manifiesta que cometia al no amparar y al despreciar á un hombre, notable por más de un título, víctima de una autoridad eclesiástica, tan apasionada como ignorante.

Hé aquí cómo acontecieron los hechos:

Entre los numerosos folletos que publicó Fernández de Lizardi, el dia 13 de Febrero de 1822 apareció uno intitulado: "Defensa de los Francmasones, ó sean observaciones críticas sobre las bulas de los SS. Clemente XII y Benedicto XIV."

Circuló desde ese día el folleto, si se quiere hasta inadvertido; pero el 20, cierto fraile carmelita predicó en la Catedral un sermón terrible, sobre dicho impreso, asegurando que contenía muchos conceptos heréticos, y exhortando al cabildo eclesiástico para que usara contra su autor de las armas de que disponía la Iglesia para faltas semejantes.

“En el mismo día 20, dice el *Pensador*, se reunió la arbitraria é ilegal junta de censura eclesiástica. Llámola así, porque tal instituto, opuesto al sistema de libertad, fomento de las disensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas, y espantajo terrible de los escritores, tuvo su origen por la simple voluntad del arzobispo de Toledo.”

Dicha junta calificó al folleto del *Pensador*, de “erróneo, sospechoso de herejía, escandaloso, ofensivo de oídos piadosos, temerario, injurioso á las autoridades tanto civiles como eclesiásticas del Estado, y también fautor del cisma y del indiferentismo sobre religiones ó sectas.”

Fruto de este torpe y ridículo dictámen, fué la excomunión dictada por el provisor Flores Alatorre contra el *Pensador*. Hé aquí copia de uno de los disparatados cartelones que se fijaron públicamente en las iglesias:

“Nos el Dr. D. Félix Flores Alatorre, canónigo doctoral de esta Santa Iglesia Catedral, provisor y vicario general de este arzobispado por el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro José de Fonte, dignísimo arzobispo de esta diócesis, etc., etc.

“Tengan por público excomulgado á Joaquin Fernández de Lizardi, conocido por el *Pensador Mexi-*

cano, como autor del papel titulado: Defensa de los francmasones, y que en su escrito notoriamente auxilia, favorece, propaga y fomenta cuanto la Silla Apostólica condenó y prohibió bajo la pena expresa de excomunión *ipso facto, absque ulla declaratione incurrenda, etc.*”

Viéndose anatematizado el *Pensador*, se defendió por medio de escritos que revelan su estilo chispeante, y que se encuentran fundados en sólidos principios. Entonces fué cuando publicó su *Segunda defensa de los francmasones*, y sus brillantes *Cartas al Papista*, de las cuales la mejor es sin duda la cuarta, en la que con gran acopio de citas históricas, y argumentos de gran peso, niega la infalibilidad del Papa, y concluye emplazando á sus enemigos á un acto público en la Universidad, para probarles las dos siguientes proposiciones:

PRIMERA: LA EXCOMUNION FULMINADA CONTRA MÍ, ES INJUSTA, POR NO HABER RECAIDO SOBRE DELITO.

SEGUNDA: ES ILEGAL, POR HABERSE QUEBRANTADO EN SU FULMINACION LOS TRÁMITES PRESCRITOS POR LOS CÁNONES.

Sus enemigos, ó muy ignorantes para sostener una discusión, ó demasiado orgullosos, no admitieron el reto de Fernández de Lizardi.

Además de esto, interpuso el recurso de fuerza ante la autoridad territorial, y elevó cinco recursos al Congreso, para que se le mandara levantar la censura por el término legal, y se le nombrara un abogado que lo representase, pues todos á los que había ocurrido con este objeto, se habían negado á defenderlo. Pero á pesar de estas diligencias, no logró conseguir nada que lo libertase de la difícilísima situación en que lo ha-

bian colocado sus enemigos, por cuyo motivo, despues de haber arrostrado con energía, cerca de dos años, tantas tropelías é injusticias, y de haber tenido que huir de la ciudad de México, porque lo perseguia con afan la Condesa de la Cortina, “á fines de 823—dice uno de sus biógrafos—en un escrito presentado ante la autoridad eclesiástica, renunció y desistió del recurso de fuerza y pidió la absolucion, la que se le concedió en decreto de 29 de Diciembre del mismo año de 1823, y estos documentos se imprimieron para darles publicidad en el número 269 del periódico titulado *Aguila Mexicana*, de 8 de Enero de 1824.”

Tal fué compendiosamente referido el famoso asunto de la defensa de los francmasones, que dió motivo á que el *Pensador* atravesara por uno de los períodos más críticos y aflictivos de su vida. En efecto, entónces sus adversarios movieron los medios más ruines y más inícuos, para satisfacer una de las más repugnantes pasiones, la venganza; porque ésta, y no otro, fué el móvil que guió á los que fulminaron contra él ridículos anatemas.

No fué el celo religioso, ni las herejías que se dijo contener su folleto, ni las faltas á la autoridad civil y eclesiástica de que se le acusaba; fué, lo repetimos, una venganza vil, sólo porque Fernández de Lizardi se habia atrevido más ántes á demostrar “que no eran de institucion divina los canónigos, ni útiles á la Iglesia, y sí perjudiciales al Estado por las cuantiosas rentas que se absorbían, rentas que estarian mejor empleadas y con más agrado de Dios, en fomentar escuelas y casas de beneficencia, hospitalidades é industrias, que en sostener magníficas habitaciones, dorados coches y

un exceso de lujo prohibido por los cánones.” Y porque afirmaba “que los diezmos debian reformarse porque en el pié que estaban atrasaban al labrador, arruinaban á la agricultura. . . . .”

Estos abusos señalados á los orgullosos miembros del clero de aquella época, hirieron en lo más íntimo su amor propio y sus intereses, y comenzaron á buscar la ocasion más propicia para ejercer su venganza, hallándola en la cuestion de los *francmasones*.

Lo que entónces sufrió Fernández de Lizardi, se puede apreciar considerando que un excomulgado en esos tiempos, era un sér despreciable y maldito, un sér del cual huian todos como de un apestado para no contagiarse. Se refiere que llegaron á excitar tal odio sus enemigos hácia el *Pensador*, que éste era conocido con los epítetos que la ignorancia aplica en estos casos; que una dama alzó la orla de su vestido para no tocarlo una vez que pasó junto á él; que no podia salir con frecuencia á la calle, porque en cierta ocasion una caterva de léperos lo iban á apedrear, y por último, que no habia “mozo ni moza” que le quisiera servir en su casa.

¡Quienes se valieron de estos rastreros medios para vengarse, fueron unos cobardes y merecen nuestro desprecio! ¡Quien sufrió con entereza estas miserias, fué un hombre superior, acreedor á nuestro respeto y admiracion!

Pero no sólo esta vez fué el *Pensador* víctima de las persecuciones y de los anatemas del clero; más ántes y años despues, tuvo que sufrirlos, pero con valor y serenidad, pues él mismo despreciaba á sus enemigos diciéndoles: “si hay púlpitos en que me ofendan, no faltan prensas con que defenderme.”

Una de las órdenes religiosas que se distinguió por su odio hacia el *Pensador*, fué la del Cármen. "Fraile carmelita, dice Fernández de Lizardi, era el que predicó contra mí en Catedral el día de San Ildefonso, del año de 1820, bien que no fué por la respuesta á Roma. Carmelita era y hoy dominico, Fr. Juan de Santa Teresa, quien luego que *entré con el ejército*, me envió á decir que tenia que venir á mi casa con doce frailes con sus disciplinas, á darme una zurra de azotes; yo le dije que vinieran en buena hora, pero que se confesasen primero, pues no habian de volver cabales, y otras lindezas que él sabe, siendo la más desabrida, encargarle que hiciera de mi carta el uso que quisiese. Carmelita es ó era si ha muerto, Fr. José de San Bartolomé, quien escribió contra mí, el año que sacrificaron al héroe Morelos, un fárrago furioso, que llamó dictámen, en el que pedía que me encerraran en la Inquisicion. Este fraile fué el autor del desatinado librejo que tituló: "*El Duelo de la Inquisicion*," y el que escribió contra mí el año de 20, un *Teólogo imparcial*, que no se atrevió á concluir, no más porque le acusé una herejía que imprimió."<sup>1</sup>

Por último, el mismo fraile, tambien Carmelita, que contribuyó con un sermón para que excomulgaran al *Pensador* el año de 1822, predicó otro en la iglesia del Convento del Cármen, el día 27 de Abril de 1823, contra los "papeles impíos que estaban saliendo, especialmente los del *maldito, hereje, impío, excomulgado Pensador, cuya conducta moral era la más libertina y relajada, etc., etc.*"

<sup>1</sup> *Un fraile sale á bailar, y la música no es mala*, pág. 3.—Año de 1823.

Y toda esta serie de insultos, ¿qué los habia motivado? El *Pensador* nos lo dice en las siguientes líneas:

"Así que me injurió cuanto quiso y pudo, dió á entender que lo más que le habia hecho cosquillas y movido la bilis contra mí, fué mi último papel titulado: "*La nueva revolucion que se espera en la nacion*," en el que hablo á favor del *tolerantismo religioso, de la reforma que necesita el clero, de la inutilidad y pública relajacion de los frailes*, de lo enemigos que son muchos del sistema republicano, de los motivos del abuso que harán del púlpito y confesonario para envolvernos en nueva guerra, y de los medios que el Soberano Congreso puede adoptar para precaverla."<sup>1</sup>

Los conceptos que encierran las líneas preinsertas, vienen á comprobar lo que dijimos ántes, esto es, que no era el celo religioso sino los abusos señalados al clero, lo que hacia que éste excomulgara al *Pensador*, lo insultara desde los púlpitos y tratara de desacreditarlo de cuantos modos estaban á su alcance.

<sup>1</sup> *Un fraile sale á bailar, etc.*, pág. 2.—Año de 1823.